

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

1.393

Núm. 228

Martes 5 de octubre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
--	--------------------	-----------------------

Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00
Número suelto de 2 años anteriores	3'00
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Córdoba.—Admitiendo recursos el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo	1.393
Magistratura del Trabajo de Córdoba.—Subasta de bienes de don Rafael Tapia Haza	1.393

Página

Jefatura de Minas.—Instancia de permiso de investigación de minas	1.394
Hospital Militar de Córdoba.—Admitiendo ofertas para la adquisición de artículos para sus atenciones ..	1.394
Ayuntamientos.—Almedinilla, Carcabuey, Fuente Palmera, Montalbán y Nueva Carteya	1.394
Juzgados.—Aguilar de la Frontera, Marbella, Andújar, H nojosa del Duque y Córdoba	1.395

Página

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 3.635

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso, número sesenta y ocho del corriente año, interpuesto por don Manuel Pinilla García, contra acuerdo del Ayuntamiento de Córdoba, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo acordado, expido el presente en Córdoba a 22 de Septiembre de 1954.—
El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.641

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso número 63-54, iniciado por D. Elías Simón López contra acuerdo del Ayuntamiento de esta Capital, que le asignó plaza de Aparejador de los servicios Técnicos-auxiliares de la Corporación, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 20 de Septiembre de 1954.—
El Secretario del Tribunal, Firma ilegible.

Magistratura del Trabajo de Córdoba

Núm. 3.632

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de

Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra RAFAEL TAPIA HAZA, domiciliado en Córdoba, calle Olmillo, sin número, en expediente número 257/48, por el presente se sacan a pública subasta TERCERA, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados en autos, relacionados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del diecinueve de junio último.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor siendo su depositario el mismo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día TRECE de OCTUBRE a las ONCE de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de

ceder y que no se admitrán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno de su señoría en Córdoba a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Firma ilegible.

Jefatura de Minas

MINAS

Núm. exp. 11.094

Núm. 3.711

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Juan Barasona Santaló, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 9 de agosto de 1954, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Santa Ena», de mineral de plomo, sita en el término de Hornachuelos, paraje Cerro de la Mina, con una extensión superficial de 20 pertenencias y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del art. 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el centro de la entrada de un antiguo socavón existente en las proximidades del llamado Arroyo de la Ribera, desde el cual se medirán 200 metros en dirección Norte, verdadero, colocándose la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca 100 metros en dirección Este.

De 2.ª a 3.ª estaca 1.000 metros en dirección Sur.

De 3.ª a 4.ª estaca 200 metros en dirección Oeste.

De 4.ª a 5.ª estaca 1.000 metros en dirección Norte.

De 5.ª a 1.ª estaca 100 metros en dirección Este.

Quedando así cerrado el perímetro que comprende las 20 pertenencias que se deseen investigar.

Lo que se publica en este periódico Oficial de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 29 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

Hospital Militar de Córdoba

JUNTA ECONOMICA

Núm. 3.738

Hasta las doce horas del día trece del corriente, en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día diez y seis, en segunda convocatoria, se admiten ofertas de viveres y artículos con destino a éste Establecimiento, mes de Noviembre próximo. Información de artículos y condiciones en la Administración de éste Hospital.

Córdoba uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINILLA

Núm. 3.718

Que el primer día hábil después de transcurridos los veinte contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala Consistorial y bajo mi presidencia o del concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta de los lotes de madera que se indican, por el sistema de pujas a la llana durante media hora para cada lote y bajo los tipos

que a continuación se indican, a saber:

PRIMER LOTE. Restos de los diez y siete cuarterones de la pérgola que existía en la calle del General Franco, bajo el tipo de CUATROCIENTAS PESETAS.

SEGUNDO LOTE. Dos troncos vigas de acacia tasados en CIEN PESETAS.

TERCER LOTE. Una vigueta de ciprés de diez metros de largo tasada en CIEN PESETAS.

La madera podrá ser examinada hasta la víspera del día de la subasta.

El pago del presente anuncio será de cuenta del rematante.

Los licitadores tendrán que reunir las condiciones exigidas por el Reglamento de contratación, al cual también se someten en todas las condiciones necesarias para la validez de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Almedinilla, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Firma ilegible.

CARCABUEY

Núm. 3.699

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, Hace saber.

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Patente Nacional de Automóviles, clases A.B. y C. para el próximo ejercicio de 1955, se anuncia su exposición al público durante la primera quincena del próximo mes de Octubre, para que en la segunda puedan los interesados hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Carcabuey 28 de Septiembre de 1.954.—El Alcalde Firma ilegible.

FUENTE PALMERA

Núm. 3.700

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Cir

circulación de Automóviles de este término municipal, para el próximo año de 1955, de las clases A, B, C y D quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del uno al quince del próximo mes de Octubre, durante cuyo plazo y los quince días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Fuente Palmera 28 de Septiembre de 1954.—Firma ilegible.

MONTALBAN

Núm. 3.701

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficinas, los padrones de la Patente de Automóviles para el año de 1955, clases A, C, y D, para que puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones estimen por conveniente los contribuyentes en los mismos incluidos.

Montalbán a 27 de Septiembre de 1954.—El Alcalde Firma ilegible.

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.702

El Alcalde de Nueva Carteya Hace saber:

Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus cuatro clases A, B, C, y D, existentes en esta localidad, y que han de regir el próximo ejercicio de 1955 quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de esta Casa Consistorial durante la primera quincena del próximo mes de Octubre pudiendo formularse reclamaciones contra los mismos y durante la segunda quincena del mismo mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nueva Carteya a 25 de Septiembre de 1954.—El Alcalde Firma ilegible.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.668

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de esta fecha, dictado en la causa seguida por este Juzgado con el número 166 del corriente año por hurto de una cartera, se cita al inculcado Antonio Muñoz Muñoz, vecino de Lucena en calle Media Barba número 82, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en esta ciudad Paseo de Agustín Aranda Romero número uno, para ser oído en dicha causa apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aguilar de la Frontera a 21 de septiembre de 1954.—El Secretario, M. Rueda.

MARBELLA

Núm. 3.677

En el juicio de faltas núm. 43-1954, que en este Juzgado se sigue a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Benito Rodríguez Otero y otro, por malos tratos de obras, ha recaído la sentencia cuya encabezamiento y fallo es como sigue.

Sentencia. En Marbella a 17 de septiembre de 1954, Vistos por el Sr. Juez Comarcal don José María de Cisneros y Rull, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciante la Guardia Civil del puesto de San Pedro Alcántara, contra Benito Rodríguez Otero y Juan Maíllo Gómez, cuyas circunstancias ya constan, por maltrato de obra.

Fallo; Que debo condenar y condeno al denunciado Benito Rodríguez Otero, como responsable de la falta prevista y penada en el caso 1.º del artículo 585 del vigente código Penal, a la Pena de cinco días de arresto menor y al

pago de las costas del presente juicio.—Y se adscribe libremente de los hechos imputados a Juan Maíllo Gómez por no resultar probados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese a las partes en forma legal, librándose para la del denunciado Benito Rodríguez Otero cédula correspondiente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Málaga y Córdoba respectivamente.—José María de Cisneros.—Rubricada.

La anterior sentencia fué dada y publicada en forma legal.—Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Benito Rodríguez Otero que se encuentra en ignorado para lo se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Málaga y Córdoba respectivamente que firmo en Marbella, a 18 de septiembre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

ANDUJAR

Núm. 3.687

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 68 de 1954, sobre amenazas, contra el que fué vecino de Villa del Río, Bartolomé Caballero Escobar, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En Andújar, a 24 de septiembre de 1954.—El señor don Serafín Gorzález Molina, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido a virtud de sumario recibido del Juzgado de Instrucción del partido por haberse declarado falta el hecho, contra Bartolomé Caballero Escobar, de 33 años de edad, amancebado, del campo, natural de Algarinejo (Granada), y vecino de Lopera, con domicilio en el cortijo conocido por «Marina», en la actualidad de ignorado paradero, con asistencia

del señor Fiscal Municipal, por supuesta falta de amenazas.

Fallo; Que debo condenar y condeno al denunciado Bartolomé Caballero Escobar a la multa de 50 pesetas y al pago de las costas procesales. Y para la notificación de esta sentencia al mismo insértese la cabeza y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Córdoba, así como para la notificación del perjudicado, Félix Rodríguez Pardo librándose para ello oficios a los Excmos. señores Gobernadores Civiles de las mismas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Serafín González.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez Municipal en la Audiencia del día de su fecha de que doy fé.—Alfredo Cañete.—Rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, y sirva de notificación en forma al referido condenado Bartolomé Caballero Escobar y perjudicado Félix Rodríguez Pardo, en la actualidad de ignorados domicilios y paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Andalucía a 24 de septiembre de 1954.—El Secretario, Alfredo Cañete.

HIHOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.694

Don Pedro Márquez Buenestado,
Juez de Primera instancia e Instrucción de Hinojosa del Duque y su partido
Hago saber.

Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto del Juzgado Militar Eventual número 1 de Córdoba dimanante de la causa 713 de 1,947 contra José Murillo Fernández por hurto, sobre reclamación de 37.500 pesetas a que ha sido condenado por sentencia dictada en dicho procedimiento a abonar a la Hacienda Militar, y en el cual se saca a pública subasta y por primera vez por término de 20

días la siguiente finca que ha sido valorada en la cantidad de 89,500 pesetas.

Casa sita en ésta ciudad en calle Argote número 13 que linda por la derecha entrando con la número 11 de herederos de José Aranda Sánchez, y por la izquierda con la número 15 de Pedro Cano Barbanchó.

Cuya casa ha sido embargada como de la propiedad del deudor José Murillo Fernández, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de noviembre próximo y hora de las doce, advirtiéndose que los títulos de propiedad no están de manifiesto en Secretaría por no haberlos presentado el interesado por lo que será de aplicación lo prevenido en regla 5ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación al menos del diez por ciento del tipo.

Lo que se hace saber para conocimiento de quien pueda interesarle mediante el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en las tablas de anuncios de este Juzgado y Alcaldía.

Hinojosa del Duque, a 28 de septiembre de 1,954.—El Alcalde Pedro Marquez Buenestado.—El Secretario, José Ramirez.

CORDOBA

Núm. 3.707

Don José Luis García Hirschfeld,
Juez Municipal núm. dos de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de fallas seguido por entrada de ganado bajo el número 370 del corriente año contra Telesforo Lendines, de ignorado domicilio y paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que condeno a Telesforo Lendines, a la pena de 300 pesetas de multa, sin que haya lugar

a conceder indemnización alguna por expresa renuncia del perjudicado, y a las costas de este juicio cuya sentencia será notificada al condenado por medio de edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por encontrarse en ignorado domicilio y paradero.—José Luis García Hirschfeld.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al condenado de ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Córdoba, a 17 de septiembre de 1954.—José Luis García —El Secretario Firma ilegible.

Núm. 3.708

Don José Luis García Hirschfeld,
Juez Municipal núm. uno de esta capital y en funciones de este núm. dos.

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de fallas seguido en este Juzgado Municipal núm. dos, bajo el número 194 del corriente año por entrada de ganado contra Juan Ruiz Díaz, de ignorado domicilio y paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Juan Ruiz Díaz, de la denuncia formulada en su contra y se declaran de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo, cuya sentencia será notificada al denunciado por medio de edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por encontrarse el mismo en ignorado domicilio y paradero.—José Luis García Hirschfeld.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado Juan Ruiz Díaz, expido el presente en Córdoba, a 17 de septiembre de 1954.—José Luis García.—El Secretario. Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA